

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2025/05237 *Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación de la temporada de baño 2025.*

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía 2025-0931 de fecha 1 de abril de 2025, rectificada por Resolución de la Alcaldía 2025-1081 de fecha 10 de abril de 2025.

Temporada de Baño 2025

Primero.- Aprobar la temporada de baño 2025.

- Primer periodo / Semana Santa:

o Temporada baja (15 días): Del 14 al 28 de abril.

• Segundo periodo/Verano:

o Temporada baja (20 días): el 1, 7 y 8 de junio y del 14 al 30 de junio.

o Temporada alta (62 días): Del 1 de julio al 31 de agosto.

o Temporada baja (13 días): Del 1 a 07 de septiembre y los fin de semana 13 y 14, 20 y 21, 27 y 28 de septiembre.

Segundo.- Servicio de Vigilancia, Salvamento y Socorrismo y primeros auxilios en temporada de baño.

Durante la temporada de baño se habilitará vigilancia de la zona de baño por el servicio de salvamento y socorrismo. Según el Pliego de condiciones técnicas de la prestación del servicio en vigor, el horario de prestación del servicio en temporada de baño será 11:00 a 19:00 de forma ininterrumpida.

El resto de los días no incluidos en la temporada de baño, se considera fuera de temporada, y no existe servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo, y primeros auxilios.

Oliva, 6 de mayo de 2025.—La alcaldesa, Yolanda Pastor Bolo.